



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00066-00

Teniendo en cuenta la solicitud incoada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, este Despacho Judicial accede por ser procedente y acorde con el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda.

En consecuencia, de lo anterior, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares y dispone el archivo de las presentes diligencias dejando constancia de ello en el correspondiente libro radicador.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº090**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria